



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN  
Y CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA CHILE S.A.**

**4 de enero de 2023 – 16:30 HRS.**

1. Disminuir el capital social respecto de las seis acciones no suscritas ni pagadas provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en agosto de 2022.

En junta de accionistas del 11 de agosto de 2022, se acordó emitir 283.687.943 acciones, equivalentes a un aumento de capital de \$239.999.999.778. aumentando el capital social hasta 809.772.779.419.

Durante los periodos de suscripción de acciones iniciado el 12 de octubre de 2022 y finalizado el 22 de noviembre de 2022, se suscribieron y pagaron 283.687.937 acciones, equivalentes a \$239.999.994.702, quedando un saldo de 6 acciones sin suscribir. Con esto, el capital suscrito y pagado alcanza a \$809.772.774.343, dividido en 1.229.062.235 acciones .

En relación a lo anterior, se informará a los Accionistas la disminución de capital de pleno derecho por las mencionadas 6 acciones no suscritas y en consecuencia la modificación del artículo 5 de los estatutos.

2. Aumentar el capital en hasta \$65.000.000.626, o el monto que determine la Junta, mediante la emisión de 76.201.642 acciones de pago, o las que determine la Junta, a ser suscritas y pagadas por los actuales accionistas

El objetivo del aumento de capital es obtener fondos necesarios para enfrentar futuras inversiones de la Sociedad, ya sea directamente o por medio de una filial o coligada, así como a usos generales sin afectar la caja disponible.

En relación a lo anterior se propondrá a la Junta de Accionistas un aumento de capital en Telefónica Chile S.A. de hasta CL\$ 65.000.000.626 mediante la emisión de 76.201.642 nuevas acciones

El número de acciones se calcula en base a un precio de referencia equivalente al valor libro de la acción al 30 de septiembre de 2022, debido a que las acciones "CTC", no tienen presencia bursátil.

Monto a recaudar CL\$	65.000.000.626
Precio de Colocación (Valor Libros 30/09/22 )	853
N° de Acciones a emitir	76.201.642

El aumento de capital implica una reforma de estatutos, por lo tanto, debe ser aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas

Una vez aprobado el aumento de capital en Junta Extraordinaria de Accionistas se informará a los accionistas sobre el proceso de Oferta Preferente, mediante la publicación de avisos que contempla la normativa vigente y en el sitio web de la sociedad en <https://telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>

3. **Modificar los siguientes artículos del estatuto social:**

1. Cuarto, relativo al giro de la sociedad, eliminando la referencia a la expresión “directa o indirectamente” en las letras e), f), g) y h). Lo anterior en respuesta al oficio ordinario N°72527 de la CMF de septiembre de 2022, indicando que la redacción actual (al señalar directa o indirectamente) podría contener indeterminación del giro.
2. Quinto y primero transitorio, dando cuenta de la disminución y aumento de capital antes indicado.
3. Décimo Quinto, indicando que el Directorio definirá la forma de citación de sesiones de Directorio.

4. **Establecer texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de contenerlos en un único texto.**

El nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales será informado en el sitio web de la sociedad en <https://telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/gobiernos-corporativos/>

5. **Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para materializar lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas.**

### **SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.**

*Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se propondrá a los accionistas que asistan a la Junta que, salvo que se acuerde por unanimidad de ellos, que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación.*